

**ACUERDO NACIONAL DE COOPERACIÓN, PARA EL USO
SUSTENTABLE DE LA LEÑA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN
SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE LEÑA**

Valdivia, 3 de Noviembre de 2005.

En Valdivia a 3 de Noviembre de 2005, entre la **Comisión Nacional del Medio Ambiente**, en adelante CONAMA, RUT 72.443.600-5 representada para estos fines por el Director Ejecutivo (s) Sr. Eduardo Correa Martínez, domiciliado en Santiago, calle Teatinos N°258; la **Corporación Nacional Forestal**, RUT 61.313.000-4, en adelante CONAF, representado por su Director Ejecutivo don Carlos Weber Bonte, domiciliado en Santiago, Avenida Bulnes N° 285; el **Servicio Nacional del Consumidor**, en adelante SERNAC, RUT 60.702.000-0, representado por su Director Ejecutivo José Roa Ramírez, domiciliado en Santiago, Teatinos 120, piso 14; el **Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica**, en adelante DED, RUT 73.075.600-3, representado por su coordinador nacional Helmut Sonnert, domiciliado en Santiago, calle Frederico Froebel N° 778, Providencia; el **Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco**, en adelante DAS, RUT 82.158.900-2, representado por su director Mario Rivas Díaz, domiciliado en Vicuña Mackenna 779 en la ciudad de Temuco; la **Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo**, en adelante AIFBN, RUT 77.296.680-6, representada por su presidente Luis Eduardo Astorga, domiciliado en Eleodoro Yañez 1688, Valdivia; y la **Asociación Gremial por el Bosque Nativo de Nuble**, en adelante Bosque Nativo de Nuble AG, RUT 56.087.430-8, representada por su presidente Carlos Fuentealba Rollat, domiciliado en Gamero 331, en la ciudad de Chillán, se celebra el presente Acuerdo, en atención a las consideraciones que se indican y de acuerdo a las disposiciones señaladas a continuación.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. La CONAMA tienen como misión promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo y coordinar las acciones derivadas de las políticas y estrategias definidas por el gobierno en materia ambiental. Algunas de sus funciones son Recuperar y mejorar la calidad ambiental, Prevenir el deterioro ambiental, Fomentar la protección del patrimonio ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales, Introducir consideraciones ambientales en el sector productivo, Involucrar a la ciudadanía en la gestión ambiental, Fortalecer la institucionalidad ambiental a escala nacional y regional, Perfeccionar la legislación ambiental y Desarrollar nuevos instrumentos de gestión
2. La Corporación Nacional Forestal (CONAF) tiene como misión garantizar a la sociedad el uso sostenible de los ecosistemas forestales y el patrimonio natural, mediante la administración de instrumentos de fomento forestal y de la legislación de protección y conservación, con el objeto de contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.
3. El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) es el servicio público responsable de materializar la acción gubernamental orientada a promover y cautelar los derechos del consumidor. Desarrolla convenios con instituciones y

- organizaciones que tengan dentro de sus preocupaciones la información, educación y orientación de los consumidores.
4. El Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica (DED) tiene por misión contribuir a la superación de la pobreza, al fortalecimiento de la democracia, a la equidad entre hombres y mujeres y a la sustentabilidad ambiental. Ello, a través de sus cooperantes profesionales y en un trabajo conjunto con las instituciones locales.
 5. El DAS es una Institución de Derecho Canónico de la Iglesia Católica, que data desde el año 1926, según el artículo 10 y el artículo 19 N° 6 ambos de la Constitución Política del Estado de 1980. Además, el artículo 547 del Código Civil, que excluye a la Iglesia de personería jurídica. El quehacer es promover y acompañar el desarrollo y autonomía progresiva de las familias y organizaciones campesinas, en el contexto de la construcción de una sociedad más solidaria, que releve la dignidad humana basada en la Doctrina Social de la Iglesia.
 6. La Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo (AIFBN) es una organización no gubernamental (ONG) nacional. Inició sus actividades en abril de 1993. Sus objetivos son coordinar esfuerzos de los Ingenieros Forestales y otros profesionales por el uso sustentable de los bosques nativos en Chile. Crear un espacio de participación para los Ingenieros Forestales y otros profesionales interesados en promover o apoyar la conservación de los bosques nativos. Entregar a la opinión pública una visión profesional, adecuada y positiva de los problemas de conservación del bosque nativo, así como de las soluciones a estos problemas. Desarrollar propuestas concretas dirigidas a los gobernantes y parlamentarios respecto a políticas, leyes, programas y proyectos tendientes a la conservación del bosque nativo.
 7. La Asociación Gremial por el Bosque Nativo de Ñuble es una organización que se constituyó formalmente el 19 de enero de 2005, con Inscripción en el Registro de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Economía N°3586 del 21 de enero de 2005, si bien ya venía trabajando en el hecho desde hacía un par de años. Sus asociados son 35 productores de bosque nativo. Su objetivo principal es entregar elementos de competitividad de largo plazo a sus asociados, aprovechando las oportunidades, cumplimiento de la legalidad forestal, ambiental y tributaria y orientación de su trabajo a la justicia social, basados en el correcto uso y manejo del recurso bosque nativo.

SEGUNDO: CONSIDERACIONES

La leña es un energético renovable local con un efecto neutro al cambio climático

Es la tercera fuente de energía a escala nacional, después del petróleo y el gas. La leña genera miles de puestos de trabajo a nivel local, y tiene un flujo sobre 250 millones de dólares todos los años en el mercado nacional.

Anualmente, en el país, se consumen alrededor de 12.000.000 m³ de madera de los cuales más de dos tercios provienen de los bosques nativos. Esto es una gran oportunidad para generar ingresos y valorizar los bosques en el mercado y mejorar en este camino la calidad de los bosques remanentes para lograr la producción de madera noble.

La leña es más económica en comparación con la electricidad, el gas y el petróleo, lo cual permite satisfacer adecuadamente las necesidades de calefacción y cocina de gran parte

de la población en el sur de Chile, en especial en los estratos socioeconómicos medio y bajo.

Sin embargo, el mercado de la leña es altamente informal, por lo que se generan los siguientes problemas:

1. La intervención en los bosques en muchos casos se hace en forma ilegal, sin plan de manejo y sin acompañamiento profesional adecuado lo que causa la degradación de grandes superficies forestales.
2. El uso masivo en forma ineficiente de la leña causa la contaminación atmosférica por PM 10 y 2.5, fenómeno que se puede observar en todas las ciudades del sur del país. Actualmente CONAMA y la Autoridad Sanitaria monitorean la calidad del aire en varias ciudades del centro-sur de Chile, detectando numerosos episodios sobre la norma, principalmente durante el invierno.
3. El incumplimiento de las leyes y normas tributarias en la cadena de comercialización, causan una pérdida importante de ingresos para el fisco.

Sin embargo, el **uso eficiente y la producción sustentable de la leña** es una gran oportunidad para los ciudadanos del sur de Chile y para la balanza energética independiente de Chile.

Como la producción no autorizada, el mercado informal y el uso ineficiente es un desafío, se requiere de la **actuación coordinada entre todos los actores importantes de la sociedad**.

Existe un triángulo de dependencia entre la calidad de la leña, la tecnología implementada y el consumidor informado, que permite evitar los efectos negativos por un mal uso y un abastecimiento no sustentable de leña logrando posicionarla como una energía renovable para el futuro de Chile.

Los consumidores juegan una gran función en la responsabilidad ambiental por el poder de elección de un producto de calidad certificado en el mercado. Por tanto, se propone como solución informar al consumidor, mediante una **campaña de difusión** y la oferta de leña certificada bajo un **sistema de certificación nacional independiente**, destacado por un sello único como una herramienta diferenciadora que le agrega valor al mercado.

En este escenario, creemos que se debe considerar lo siguiente:

1. La leña es una fuente energética estratégica para el desarrollo de Chile, dado su potencialidad como combustible renovable y su alto impacto social y económico.
2. Se deberían hacer todos los esfuerzos necesarios para lograr la formalización del mercado de la leña.
3. Hacer todos los esfuerzos posibles para lograr el manejo de los bosques, con planes de manejo autorizados por la CONAF.
4. Los pequeños y medianos productores forestales debieran contar con un acompañamiento profesional permanente.

5. Se deberán concentrar esfuerzos para mejorar significativamente la calidad de la leña.
6. Existe una relación importante entre la contaminación y el uso ineficiente de energía, por lo cual es importante velar por el mejoramiento de la calidad de la leña, en combinación con equipos de combustión modernos.
7. Se realizará una campaña nacional para sensibilizar a los consumidores, comerciantes y productores, que utilizan leña, para lograr un cambio de hábito y su uso eficiente.
8. Velar por la implementación y consolidación de un sistema nacional de certificación de leña como herramienta de garantía para los consumidores.

SEGUNDO: OBJETO.

En consideración a lo expuesto anteriormente, las partes individualizadas han acordado celebrar el presente Acuerdo para coordinar todos los esfuerzos tendientes a mejorar la **comercialización y calidad de la leña**, mediante una **campaña de difusión** y el establecimiento de un **sistema de certificación de calidad y origen**.

TERCERO: SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE LEÑA.

La certificación es una herramienta del libre mercado dirigida a los consumidores, para ofrecer una diferenciación entre los productos, garantizándole el cumplimiento de estándares establecidos y permanentemente controlados por una entidad certificadora independiente.

El sistema de certificación de leña independiente, está formada por las instituciones rectoras (Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, Asociación de productores por el bosque nativo de Ñuble A.G y el departamento de Acción Social del Obispado de Temuco) que constituyen una organización con personalidad jurídica, cuyo objetivo es administrar el sistema de certificación.

Las instituciones públicas como CONAMA, CONAF y SERNAC (y también algunas instituciones privadas), posterior a la firma del presente acuerdo, se vinculan a esta organización a través de un **convenio de colaboración**, mediante el cual se constituye un **consejo nacional de certificación**. Cuyo objetivo es entregar los lineamientos para el buen funcionamiento del sistema de manera que se cumpla con los objetivos legales, ambientales, y sociales.

El sistema de certificación tiene procedimientos y estándares establecidas en un proceso participativo, entre las entidades ratificadoras del acuerdo y otros, relacionados a la certificación.

Los estándares a cumplir velarán por:

Principio 1. Cumplimiento de la legislación vigente (tributaria, forestal etc.)

Principio 2. Origen de la Leña (la leña que se comercializa, si es nativa debe provenir de predios con plan de manejo aprobado por CONAF)

Principio 3. La calidad del producto, básicamente un bajo contenido de humedad (Cumplir la Norma 2907)

Principio 4. Un buen servicio al consumidor, es decir, la venta de leña en formatos adecuados y en forma oficial.

Cumpliendo los estándares se le entrega un "sello" el cual puede emplear publicitariamente. Existe un contrato entre la empresa y el titular del sistema de certificación.

La instancia de vinculación y diálogo entre las instituciones que administran el sistema y las que lo apoyan, sean estas públicas y privadas, corresponde al "Consejo de Certificación de Leña"

CUARTO: COMPROMISOS ACORDADOS POR LAS PARTES.

1. Trabajar en conjunto y en forma coordinada para promover la producción sustentable de la leña en los bosques, la formalización del mercado de leña, el cumplimiento de la legislación ambiental y tributaria vigente, y la introducción del concepto de leña de calidad como energético renovable.
2. Desarrollar una campaña de difusión masiva para informar y sensibilizar a los consumidores, los comerciantes y los productores de leña.
3. Apoyar el Sistema Nacional de Certificación de Leña, generado a partir del trabajo de instituciones públicas y privadas, promoviendo y estimulando el uso propio y de terceros de leña certificada.

QUINTO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo comenzará a regir desde la firma del documento por todas las partes, y terminará en el momento en que se suscriba un convenio de colaboración una vez que la estructura del sistema se encuentre formalmente formada. No obstante lo anterior, cuando alguna de las partes manifieste la intención de poner fin a éste, deberá hacerlo mediante aviso escrito dirigido a todas las partes, con una anticipación de 30 días.

SEXTO: REPRESENTANTES TÉCNICOS.

Los comparecientes deberán designar representantes técnicos en las materias específicas de las que es objeto este Acuerdo.

SÉPTIMO: PERSONERIAS.


La calidad del Director Ejecutivo (s) de CONAMA del Sr. Eduardo Correa Martínez consta en el Decreto Supremo N° 65 exento, de fecha del 28 de febrero de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República. La calidad de Director Ejecutivo de CONAF del Sr. Carlos Weber Bonte emana del Decreto 124 del Ministerio de Agricultura

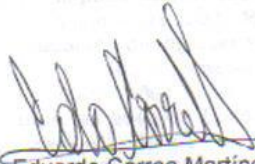
del 11 de Mayo de 2000. La calidad de Director Ejecutivo de SERNAC del Sr. José Roa Ramírez, emana del Decreto N° 62 del 28 de enero del 2005, del Ministerio de Economía, la calidad de Director del Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco del Sr. Mario Rivas Díaz emana del Decreto Eclesiástico N° 110 del 3 de junio de 2004; la calidad del Presidente de la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo del Sr. Luis Eduardo Astorga, emana del registro Municipal N° 125 del 8 de mayo de 1997. La calidad del Presidente de la Asociación Gremial por el Bosque Nativo de Ñuble, Sr. Carlos Fuentealba Rollat emana del Registro de Asociaciones Gremiales, del Ministerio de Economía N°3586, del 21 de enero de 2005.

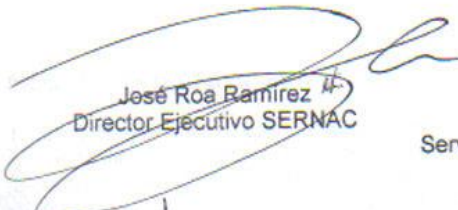
OCTAVO: EJEMPLARES.

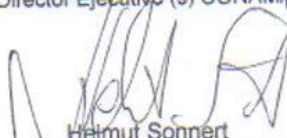
El presente acuerdo se suscribe en ocho (8) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

Firmantes


Carlos Weber Bonte
Director Ejecutivo CONAF



Eduardo Correa Martínez
Director Ejecutivo (s) CONAMA


José Roa Ramírez
Director Ejecutivo SERNAC


Helmut Sonnert
Coordinador Nacional
Servicio Alemán de Cooperación Social
Técnica


Mario Rivas Díaz
Director DAS


Carlos Fuentealba Rollat
Presidente
Bosque Nativo de Ñuble AG


Luis Eduardo Astorga
Presidente
Agrupación de Ingenieros Forestales
por el Bosque Nativo